

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LISTAS DE ESPERA RESOLUCIÓN 07-09-2011
RESOLUCIÓN 07-09-2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DOCENTE**

**INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA DE INTERINOS
RELACIÓN DE EXCLUIDOS**

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

RELACIÓN DE EXCLUIDOS
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD		EXCL.
ACHUTEGUI PARDAL , CRISTINA	16579816J	433	VIOLIN	10
ACHUTEGUI PARDAL , MIGUEL ANGEL	16579815N	433	VIOLIN	10
AGUADO AMIGO , MARIA TERESA	47035620E	433	VIOLIN	19
BARJOLA ORTIZ , FRANCISCO	09179582Y	433	VIOLIN	14
BARJOLA ORTIZ , FRANCISCO	09179582Y	433	VIOLIN	23
GARCIA-MADRID COLADO , ANA GEMA	07505697S	433	VIOLIN	22
MARTINEZ CAMPOS , MARIA	26240859K	433	VIOLIN	10
NUÑEZ PATIÑO , JERONIMO	75752580X	410	FLAUTA TRAVESERA	19
ÑIGUEZ LOPEZ , ROBERTO ANTONIO	48537040W	431	VIOLA	10
RUIZ JURADO , ALICIA	26808628N	433	VIOLIN	19

RELACIÓN DE EXCLUIDOS
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
<u>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</u>		
01		Solicitud presentada fuera de plazo
02		No tener cumplidos 16 años al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
03		Por cumplir la edad máxima de jubilación forzosa al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
04		No presentarse a las oposiciones convocadas por la C.A. de Extremadura, ni haber acreditado en plazo y forma haberse presentado en las oposiciones convocadas por otras Admones Educativas (art. 4.2 del Decreto 98/07)
05		Ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente de nombramiento en el mismo cuerpo al que se opta (art.5.1 letra e) del Decreto 98/2007)
07		No superar la prueba de la fase de oposición, careciendo de titulación.
08		No apto en la prueba de interinos (Parte A de la prueba) o en la prueba de la oposición.
09		No presentar solicitud para participar en las oposiciones de la C.A. de Extremadura, ni haber acreditado en plazo y forma haberse presentado en las oposiciones convocadas por otras Admones Educativas (art. 4.2 del Decreto 98/07)
10		Documentación acreditativa de los requisitos sin compulsar
11		Renuncia voluntaria
12		Expediente contradictorio no disciplinario
13		Suspensión temporal
14		No haber cumplimentado la solicitud de participación en la dirección de internet http://profex.educarex.es
15		No firmar la solicitud de participación
16		Datos personales de la solicitud incompletos
17		Rechazar interinidad o renunciar a puesto de trabajo sin causa justificada
18		En el caso de nuevo ingreso, no habiendo consentido la comprobación de sus datos personales, no aportar fotocopia compulsada del DNI o documento acreditativo de su identidad
19		No consignar especialidad por la que se opta
20		No consignar cuerpo al que se opta
21		Existir discrepancia entre el cuerpo y la especialidad solicitada
22		No presentar el documento acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del título
23		La titulación presentada no es ninguna de las exigidas para ingreso en el cuerpo y especialidad, ni puede ser suplida por la superación de la prueba de la fase de oposición.
24		No acreditar estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el art. 100.2 de la LOE
25		Solicitar nuevo ingreso en especialidad no convocada
26		Solicitar actualización de méritos sin formar parte de ninguna lista de espera

RELACIÓN DE EXCLUIDOS
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
--------------------	-----	--------------

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 27 Documentación acreditativa de los requisitos sin traducción oficial al castellano
- 28 Haber cumplimentado la solicitud en la página de Internet <http://profex.educarex.es>, sin presentarla en registro oficial en plazo
- 29 No presentarse a oposiciones en una especialidad convocada de cuya lista de espera forma parte ni en la C.A. de Extremadura, ni en otras Admones Educativas (DT I y art. 4.2 del Decreto 98/07)
- 30 No cumplir alguno de los requisitos generales exigidos por el art. 5 del Decreto 98/07
- 31 No participar en el procedimiento de adjudicación de destinos estando obligado a ello (art. 13.1 letra g) del del Decreto 98/07)